



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

JUEGOS DEPORTIVOS INTERFACULTADES

Del 20 de mayo al 8 de junio del 2024

Bases Generales

1. De los Objetivos	pág. 2
2. De los Principios y Lineamientos	pág. 2
3. De la Organización	pág. 2
3.1 Comité de Honor	pág. 2
3.2 Comité Central	pág. 3
3.2.1 Comité Central – Comisión de disciplina.	pág. 3
3.2.2 Comité Central – Comisiones Técnicas.	pág. 3
3.2.3 Comité Central – Comisión de Control.	pág. 4
3.2.4 Comité Central – Comisión de Salud.	pág. 4
3.2.5 Comité Central – Comisión de Seguridad.	pág. 4
3.2.6 Comité Central – Comisión de Comunicaciones.	pág. 2
4. De los Participantes e Inscripciones	pág. 5
5. De las Actividades y Disciplinas Deportivas Programadas	pág. 6
6. Del Cronograma de Actividades	pág. 7
7. Del Sistema de Competencia	pág. 7
8. De las Reglas Generales de los Juegos	pág. 8
9. Del Reglamento de Faltas y Sanciones	pág. 8
9.1 Procedimientos	pág. 8
9.2 De las faltas	pág. 9
9.3 De las sanciones	pág. 9
10. Del Puntaje	pág. 10
11. De los Premios	pág. 10
12. De las Disposiciones Complementarias	pág. 10
13. Ficha de Inscripción	pág. 11
14. Resultados Anteriores	pág. 12
15. Anexos	pág. 13



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

1. DE LOS OBJETIVOS

- Desarrollar y promover la práctica del deporte universitario en sus modalidades: competitivo, recreativo y cultural como complemento de la formación académica que brinda nuestra Casa de Estudios.
- Promover la participación y propiciar la sana competencia entre los alumnos a través de actividades físico deportivas, recreativas y culturales en *“donde la empatía suma”*
- Elevar el nivel deportivo mediante la participación disciplinada de los deportistas destacados en las diferentes competencias programadas representando a sus facultades.
- Buscar la integración y la camaradería entre los participantes.

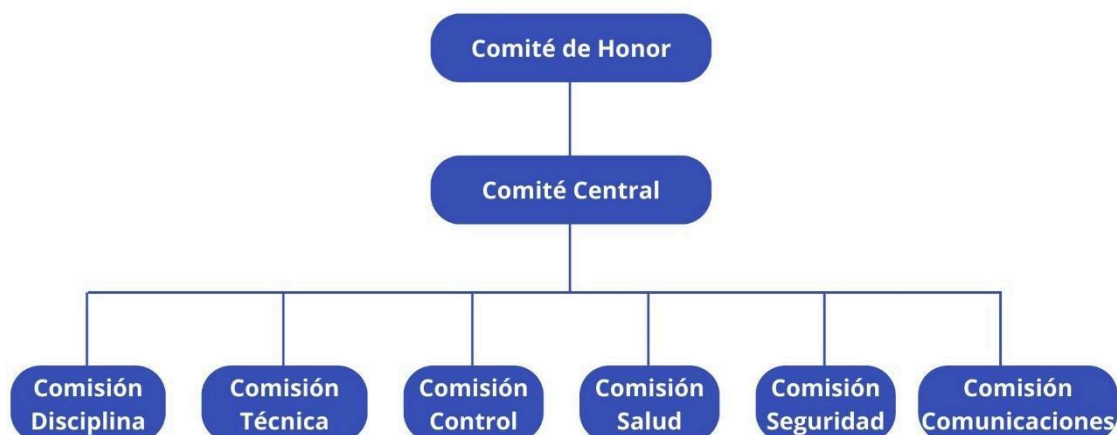
2. DE LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS

Promover los principios del Olimpismo y el juego limpio entre los alumnos.

3. DE LA ORGANIZACIÓN

Los presentes Juegos Deportivos serán organizados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles a través de las Oficina de Servicios Deportivos y la Oficina de Iniciativas Estudiantiles, con el apoyo con los Centros Federados o Centros de Estudiantes de las distintas Facultades de la Universidad.

Su esquema organizativo será el siguiente:



3.1 Comité de Honor

Estará constituido por cuatro personas designadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles antes de iniciar las competencias: Mag. Rocío Espinel, Mag. Juan Pablo Silva, Mag. Patricia Vilela Caldas y Mag. Carlos Sánchez.

Funciones:

- Aprobar las bases generales de los Juegos Interfacultades de acuerdo a la política de la Universidad.
- Actuar de ser necesario, como última instancia para cualquier situación que se presente.
- Aplicar y/o ratificar las sanciones por faltas disciplinarias de los alumnos por agresiones físicas o verbales al árbitro, a un miembro del Comité organizador o entre alumnos.
- Los casos por faltas disciplinarias, el Comité de Honor los pasará al Consejo Universitario para las sanciones a que hubiese lugar.
- Canalizar la relación con nuestras máximas autoridades.
- Comunicar a los Decanos de las Facultades y/o Autoridades de la Universidad las sanciones que se apliquen a los alumnos por agresiones físicas o verbales al árbitro, a un miembro del Comité Organizador o entre alumnos.



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

3.2 Comité Central

El comité estará integrado por:

- Mag. Zezetti Noriega, jefa de la Oficina de Servicios Deportivos quien la preside.
- Prof. Carmen Kuong, coordinadora deportiva de la Oficina de Servicios Deportivos.
- Prof. Roberto Sullcahuamán entrenador deportivo de la Oficina de Servicios Deportivos y coordinador de los Juegos Interfacultades.

Funciones

- Elaborar y/o modificar las Bases Generales.
- Coordinar y supervisar en forma directa el normal desarrollo de los Juegos.
- Coordinar con los órganos de gobierno de nuestra Casa de Estudios.
- Los casos de agresión física o verbal el Comité Central los pasará al Comité de Honor para aplicar y/o ratificar las sanciones por faltas disciplinarias de los alumnos.
- Otras funciones inherentes a su cargo.

3.2.1 Comité Central – Comisión de disciplina

Integrado por las siguientes personas

- o Prof. Prof. German Pinillos.
- o Prof. Carmen Kuong.
- o Prof. Roberto Sullcahuamán.
- o Prof. Jorge Gavidia.
- o Prof. Presentes que observaron el hecho.
- o Prof. responsable de las barras.
- o Prof. de la disciplina (si fuera el caso).

Funciones:

Determinar el grado de sanciones a los Deportistas, Facultades, Barras, etc. que cometa faltas que atenten contra el buen funcionamiento de los Juegos Interfacultades

3.2.2 Comité Central – Comisiones Técnicas

Los técnicos responsables de las actividades y disciplinas deportivas serán los siguientes:

- o Ajedrez: Prof. Ulises Cuellar
- o Atletismo: Prof. Ángela Marroquín
- o Básquetbol Mujeres: Prof. Arturo La Rosa
- o Básquetbol Hombres: Prof. Joel Pérez
- o Bailable: Zezetti Noriega y Carmen Kuong
- o Fútbol mujeres: Prof. Alonso Tizón.
- o Fútbol hombres: Prof. Alonso Tizón.
- o Fútbol mujeres: Prof. Miguel Giuria.
- o Fútbol hombres: Prof. Germán Pinillos
- o Inauguración: Rocío Espinel y Carlos Sánchez
 - Protocolo: Zezetti Noriega, Karim Hernández, Patricia Haro y Ángela Marroquín.
- o Lev. de Potencia: Prof. Oscar Hernández
- o Natación: Prof. Alberto Zevallos
- o Noche Cultural: Rocío Espinel y Carlos Sánchez
- o Paleta Frontón: Gerardo Ramos
- o Tenis de Mesa: Prof. Jorge Gavidia Salazar
- o Tiro deportivo: Prof. Carlos Amezaga
- o Voleibol mujeres: Prof. César Arrese Ramírez
- o Voleibol hombres: Prof. César Arrese Ramírez

Funciones:

- o Elaborar las Bases Específicas de cada disciplina.
- o Ejecutar y controlar en forma permanente el desarrollo de la disciplina deportiva a su cargo.



- o Coordinar permanentemente con el Comité Central.
- o Otras inherentes a su cargo y/o que le asigne el Comité Central.

3.2.3 Comité Central – Comisiones de Control

Estará integrado por dos personas designadas por la Oficina de Servicios Deportivos. Las personas son Zulema Figueroa y Amadeo Belline.

Funciones:

- o Coordinar con la Comisión Técnica la elaboración de Planillas de Juego y su distribución en las respectivas Mesas de Control.
- o Distribuir las Mesas de Control y Material que se requiera para cada disciplina durante el desarrollo de los Juegos.
- o Coordinar con el Comité de Disciplina el control de las Barras de las distintas Facultades.
- o Informar al Comité Central sobre el desenvolvimiento de los árbitros y su puntualidad durante las competencias.
- o Otras inherentes a su cargo y/o que le asigne el Comité Central.

3.2.4 Comité Central – Comisión de Salud

La Oficina de Servicios Deportivos hará el requerimiento de acuerdo a las necesidades y, luego del análisis, la Oficina de Servicio de Salud determinará el apoyo que se requiere, con personal especializado, para la atención en los diferentes espacios de competencias.

Funciones:

- o Coordinar con el Comité Central lo conveniente al Cronograma de Actividades.
- o Apoyar cualquier eventualidad de tipo médico que se presente en la ejecución de los Juegos.
- o Disponer de un apoyo permanente (una o dos personas) en las zonas de ejecución de los juegos.
- o Determinar y enviar el protocolo de atención en caso de accidente o lesión a la Oficina De Servicios Deportivos, como plazo máximo, una semana antes de que inicien las competencias.
- o Otras inherentes a su cargo y/o que le solicité el Comité Central.

3.2.5 Comité Central – Comisión de Seguridad

Este comité estará integrado por la Oficina de Seguridad, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Servicio de Salud. Socializarán el requerimiento y protocolo para la prevención y reacción ante incidentes de seguridad y salud durante los Juegos. La oficina de Servicios Deportivos compartirá las fechas de las competencias, así como los lugares de las mismas

Funciones:

- o Disponer de los agentes de seguridad que, en número adecuado, garanticen el desarrollo normal de las actividades en cada lugar de competencia.
- o Durante la competencia, brindaran el soporte necesario a los profesores, árbitros y/o responsables en el desarrollo de las competencias, siempre actuando dentro de sus funciones.
- o Determinar y socializar el protocolo preventivo de seguridad y respuesta a los incidentes y emergencias, durante los Juegos.
- o Brindar información precisa y documentada, en caso se les solicite, sobre situaciones e incidencias que se pueden suscitar en las competencias. Para ello es importante que, desde el Centro de Control, se mantenga el monitoreo de las actividades.
- o Otras inherentes a su cargo y/o que le solicité el Comité Central.

3.2.6 Comité Central – Comisión de Comunicaciones

Este comité estará conformado por los comunicadores de la DAES y liderado por el coordinador de dicho equipo de trabajo.

Funciones:

- Realizar la línea gráfica de los presentes *juegos*.
- Planificar y ejecutar estrategias que permitan visibilizar a los competidores en los presentes *juegos* a través de los medios digitales de Deportes y otros medios que consideren.



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

- Vincularse con los Centros Federados y sus medios digitales para visibilizar los juegos aunando esfuerzos en las diversas competencias.
- Vincularse con la Dirección de Comunicaciones Institucional (DCI) para sumar esfuerzos y visibilizar los *juegos* a través de diferentes medios, acciones y estrategias.
- Trabajar de manera conjunta, con el Comité Central y Comisiones Técnicas, para la publicación de los resultados de las diferentes competencias, así como dar soporte y propuestas gráficas para la publicación de información complementaria que se requiera comunicar.
- Otras inherentes a su cargo y/o que le solicite el Comité Central.

4. DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

- Participarán en los presentes Juegos Deportivos las facultades de nuestra casa de estudios.
 - Estudios Generales Ciencias
 - Estudios Generales Letras
 - Facultad de Arquitectura y Urbanismo
 - Facultad de Arte y Diseño
 - Facultad de Artes Escénicas
 - Facultad de Ciencias Contables
 - Facultad de Ciencias e Ingeniería
 - Facultad de Ciencias Sociales
 - Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación
 - Facultad de Derecho
 - Facultad de Educación
 - Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo
 - Facultad de Gestión y Alta Dirección
 - Facultad de Letras y Ciencias Humanas
 - Facultad de Psicología
- Los alumnos serán representados por sus respectivos Centros Federados o de Estudiantes, quienes se encargarán de organizar la participación de las distintas Facultades durante los Juegos.
- Los alumnos no tendrán límite de participación salvo las determinadas en las Bases Específicas.
- Para la participación de los alumnos de las Facultades en estos Juegos se respetará el código de la Facultad a la que pertenece.
- Solo podrán participar los alumnos que se encuentren matriculados en el semestre en que se realizan los Juegos Deportivos Interfacultades.
- La participación de los alumnos en los presentes juegos es voluntaria, debe de contar con buen estado de salud y condición física para competir en las diferentes disciplinas deportivas y actividades.
- La Pontificia Universidad Católica del Perú no se responsabilizará de algún incidente que sea consecuencia del estado de salud no informado y que le impedía participar en la competencia.
- Es de conocimiento que las competencias tienen un riesgo inherente que es asumido voluntariamente por el participante. La Pontificia Universidad Católica del Perú, no se responsabilizará de los accidentes o lesiones que puedan suceder en el desarrollo regular de la competencia, o en situaciones de casos fortuitos o de fuerza mayor.
- Todos los participantes deberán contar con un seguro médico que tenga cobertura contra accidentes (seguro contra accidentes). El seguro debe tener una amplia cobertura y deben priorizar la atención en clínicas cercanas al lugar de competencia (PUCP, AELU y Liceo Naval).
- En caso de accidentes o lesión, la universidad brindará los primeros auxilios dentro del campo de juego y coordinará, de ser el caso, el traslado a un centro especializado, clínica u hospital, de acuerdo al seguro contra accidentes del competidor.
- Las Facultades deberán enviar la Ficha de Inscripción – Disciplina deportiva y/o actividad confirmando su participación en cada competencia **hasta el viernes 03 de mayo de 2024** y con hora límite 11:59pm vía correo electrónico a las siguientes casillas: rsullcah@pucp.edu.pe con copia a ckuong@pucp.edu.pe
- Los participantes en las diferentes disciplinas deportivas o actividades deberán de haberse informado de los alcances de las bases (leer las bases) generales y específicas.
- Se deberá de inscribir a los deportistas teniendo en cuenta la manera que se señalan en las bases



específicas de cada competencia y considerando las fechas indicadas en la tabla siguiente:

Actividades	Inscripción
Bailetón	Hasta el jue 23 de mayo hasta las 11:59pm.

Deportes colectivos	Inscripción
Básquet, Fútbol, Futsal y Vóley	Hasta el 13 de mayo hasta las 5:00pm.

Deportes individuales	Inscripción
ATLETISMO	Hasta el jue 16 de mayo del 2024 hasta las 11:59pm.
AJEDREZ	Hasta el vie 17 de mayo del 2024 hasta las 5:00pm.
TENIS DE MESA	Hasta el mar 21 de mayo del 2024 hasta la 1:00pm.
LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	Hasta el mié 22 de mayo del 2024 hasta las 11:59pm.
NATACIÓN	Hasta el mié 22 de mayo del 2024 hasta las 11:59pm.
TIRO CON CARABINA	Hasta el sáb 25 de mayo del 2024 hasta las 11:00am.
PALETA FRONTÓN	Hasta el martes 21 de mayo del 2024 hasta las 11:59pm.

- n. **No se admitirán inscripciones fuera de los plazos señalados.** Ver el punto 4.i. así como el 4.k. y 4.m. del presente reglamento.
- o. No se admitirán modificaciones luego de haber hecho el envío de la inscripción.
- p. Al momento de la competencia el alumno deberá presentar un documento de identificación (DNI o PUCP móvil).
- q. Los alumnos pertenecientes a Maestrías o Diplomados (que hayan egresado de pregrado en la PUCP) podrán participar en los presentes Juegos Deportivos Interfacultades en las mismas condiciones de un alumno regular de pregrado de la Universidad, representando a su Facultad de origen o a la Facultad donde lleva la Maestría o Diplomado siempre y cuando sea la misma durante todo el transcurso de los Juegos Deportivos Interfacultades.
- r. El alumno de Maestría o Diplomado deberá enviar desde su correo electrónico personal el nombre de la Facultad a la que va a representar durante los Juegos Interfacultades.
- s. Los alumnos que lleven cursos en dos facultades, podrán participar solo en la Facultad que ellos elijan enviando un correo a rsullcah@pucp.edu.pe cc. ckuong@pucp.edu.pe según se acordó en las reuniones con Centros Federados 2023.
- t. Los alumnos de intercambio que llevan cursos en diferentes Facultades, sólo podrán participar por la Facultad que ellos elijan, debiendo ser la misma durante todo el transcurso de los Juegos Deportivos Interfacultades.

5. DE LAS ACTIVIDADES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS PROGRAMADAS

Las actividades y deportes que se van a realizar son los siguientes:

- Inauguración.
- Ajedrez.
- Atletismo hombres.
- Atletismo mujeres.
- Bailetón.
- Barras.
- Básquetbol hombres.
- Básquetbol mujeres.
- Fútbol mujeres
- Fútbol hombres.
- Futsal mujeres.
- Futsal hombres.
- Levantamiento de Potencia.
- Natación.
- Paleta Frontón (Mujeres, Hombres y Mixto).
- Tenis de Mesa.
- Tiro con Carabina de Aire comprimido.
- Voleibol mujeres.
- Voleibol hombres.



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

- Barras (batucadas y porristas).
- Noche Cultural.

6. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Entrega de Bases: Se enviará a cada Facultad las Bases Generales y Específicas de los presentes Juegos Deportivos Interfacultades el miércoles 25 de abril del 2024.
- Difusión: serán informados a través de la casilla de la Oficina de Iniciativas Estudiantiles, en copia a la Oficina de Servicios Deportivos, quienes enviarán la información a los Centros Federados y se difundirá también en las redes sociales.
- Habilitación de la plataforma de registro de deportistas y/o participantes interesados en ser parte de los presentes juegos, lunes 29 de abril. El enlace es: <http://pucp-playbook.muevete.pe/>
- Las personas a cargo de las inscripciones de la facultad, así como en las diferentes competencias es el presidente del Centro Federado (C.F.), delegado general, delegado de la disciplina deportiva de acuerdo a sus regulaciones internas.
- Inscripción General de la Facultad en cada disciplina deportiva y/o actividad que va a participar es **hasta el viernes 03 de mayo de 2024** (ver Ficha de Inscripción- disciplina deportiva y/o actividad).
- Inscripción en cada disciplina deportiva y/o actividad. Verificar el cronograma en el punto 4.k. y 4.m de las presentes bases.
- Entrega de Programación de las Competencias Deportivas Colectivas: Se enviará a los CF's vía mail, a partir del 16 de mayo de 2024.
- Inicio el 20 de mayo con algunos deportes.
- Inauguración: jueves 23 de mayo a partir de las 12:00m.
- Baileton: 30 de mayo a partir de las 12:00m
- Clausura: sábado 08 de junio.
- Días y horas de juego:
 - De lunes a viernes a partir de las 6:00pm salvo el fútbol que se compite a partir de mediodía. El sábado a partir de mediodía y los días jueves habrá horarios diurnos de 12.00m a 3.00pm.
 - La disciplina de Levantamiento de potencia tendrá su propio horario (ver Bases Específicas).
 - Las disciplinas de Natación y algunas pruebas de Atletismo se realizarán en el **club AELU, Liceo Naval (Av. Venezuela) respectivamente o en otra sede la cual se comunicará a los Centros Federados** en los horarios que se indicarán en las Bases Específicas de cada una de las disciplinas.

7. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA

- Cada una de las actividades deportivas, así como la Inauguración, Baileton, Barras, y Noche Cultural tendrán Bases Específicas, las cuales serán elaboradas por la Comisión Técnica de cada disciplina o actividad.
- Con relación a la elaboración de los Fixture, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
 - En las disciplinas colectivas, los equipos de las Facultades participantes se dividirán en cuatro (04) grupos o series eliminatorias y jugarán entre sí según el cronograma de juegos presentado.
 - La conformación de los grupos (disciplinas colectivas) se definirán de la siguiente manera:
 - o Cuatro cabezas de serie teniendo en cuenta los resultados de los Juegos Interfacultades 2023.
 - o Los demás integrantes de cada grupo se determinarán por sorteo.
 - o Clasificarán los dos primeros de cada grupo y jugarán semifinales cruzadas.
 - o En la etapa Final jugarán según los resultados de la Semifinal, los perdedores por el 3º y 4º puesto y los ganadores por el 1º y 2º puesto.
- Las disciplinas deportivas de Ajedrez, Atletismo, Levantamiento de potencia, Natación, Paleta frontón, Tenis de mesa y Tiro deportivo, especificarán en sus Bases los respectivos Sistemas de Competencia.
- Todos los jugadores tienen que participar correctamente uniformados:** Los equipos de cada Facultad estarán identificados y obligados a participar con un color y numeración respectiva en su camiseta (**no se aceptará "cinta adhesiva ni plumón"**). Los números deberán ir a la espalda de la camiseta, ser de color que contraste con el color de la camiseta (de preferencia blanco sobre color oscuro y negro sobre color claro) y tener un tamaño de acuerdo a lo señalado en las bases específicas por cada disciplina. En el caso que no se mencione, se tendrá en cuenta el reglamento de la federación de la disciplina deportiva.
- Se deberá de tener en cuenta lo que señalen las bases específicas de cada disciplina deportiva.



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

- f. Los colores que identifican a cada Facultad son:
- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| - Estudios Generales Ciencias | Verde claro |
| - Estudios Generales Letras | Gris |
| - Arquitectura y Urbanismo | Turquesa |
| - Arte y Diseño | Morado |
| - Artes Escénicas | Verde jade |
| - Ciencias Contables | Celeste claro |
| - Ciencias e Ingeniería | Blanco |
| - Ciencias Sociales | Rojo |
| - Ciencias y Artes de la Comunicación | Negro |
| - Derecho | Azul Marino |
| - Educación | Naranja |
| - Gastronomía, Hotelería y Turismo | Lila |
| - Gestión y Alta Dirección | Amarillo |
| - Letras y Ciencias Humanas | Guinda |
| - Psicología | Fucsia |

8. DE LAS REGLAS GENERALES DE LOS JUEGOS

- Para poder realizar la competencia deportiva en cada disciplina, debe haber por lo menos cuatro (4) equipos inscritos en cada una de estas.
- En caso de haber cuatro (4) equipos inscritos y uno de ellos es retirado de la competencia, la disciplina deportiva será considerada como **Exhibición**, es decir "no dará puntaje en la Clasificación General".
- Las Facultades están obligadas a participar con los colores que lo identifican y con su respectiva numeración en cada partido o encuentro programado en los diferentes deportes. De no hacerlo perderá el partido con el score equivalente al Walkovers (W.O.), según se determina en las bases específicas de cada disciplina.
- La hora de inicio para cada partido será prevista en la Programación de competencias, dándose **10 minutos de tolerancia sobre la hora programada para el primero de los partidos** (salvo indicación contraria en las bases específicas).
- En las disciplinas colectivas, si un mismo equipo de una Facultad, ocasiona dos W.O. consecutivos o alternados en sus encuentros programados, el equipo de la Facultad infractora será **retirado y descalificado de la competencia**. Asimismo, se le restará 10 puntos del puntaje general y se le colocará 0 puntos en la disciplina deportiva donde cometió la falta.
- En la etapa SEMIFINAL O FINAL de producirse un W.O., el equipo de la Facultad infractora será **DESCALIFICADA**, restando 20 puntos del puntaje general y otorgándosele cero (0) puntos en el puntaje de la disciplina deportiva en la cual cometió la falta, ocupando dicho puesto el equipo de la Facultad que ocupó el inmediato puesto inferior.
- Los reclamos serán de entera responsabilidad del delegado acreditado por cada Facultad.
- Suplantación de jugadores en cualquier etapa de la competencia deportiva, el equipo de la Facultad infractora queda **DESCALIFICADO** en la disciplina y los resultados obtenidos hasta ese momento no serán considerados, otorgándosele cero (0) puntos en el puntaje general de la disciplina deportiva, ocupando dicho puesto el equipo de la Facultad que ocupó el inmediato puesto inferior.
- Los puntos no contemplados en las Bases Específicas serán resueltos por el Comité Central de manera **INAPELABLE** tomando en cuenta las bases generales en coordinación con la Comisión Técnica de la respectiva disciplina.

9. DEL REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES

9.1 Del Procedimiento

- Todo reclamo sólo podrá ser presentado por los representantes de cada facultad en estos Juegos. Estos son el presidente del Centro Federado, Delegado General o delegado de la disciplina.
- Todo reclamo técnico se presentará al dorso de la Planilla de Juego al término del encuentro. Dichos reclamos pueden realizarse en un plazo máximo de 20 minutos terminado el encuentro (salvo indicación contraria en las bases específicas de la disciplina o actividad). El entrenador a cargo de la disciplina deportiva o actividad tendrá la potestad de solicitar una ampliación de información (de ser el caso), vía correo electrónico dentro de las 24 horas realizado el reclamo. La Comisión Técnica que corresponda, elevará el informe al Comité Central, quién emitirá el veredicto antes del comienzo de la próxima fecha de esa disciplina.
- Las reconsideraciones deberán ser presentadas ante el Comité Central, aportando nuevas pruebas que ayuden a una mejor decisión.



4. Cualquier Facultad que considere que se han vulnerado sus derechos por situaciones no técnicas de una competencia, tendrá la opción de presentar su reclamo en el tiempo establecido en el punto 1 al Comité Central, adjuntando las pruebas del caso sin que sea imprescindible presentar la Planilla de Juego.
5. Los reclamos sobre asuntos disciplinarios deberán ser presentados por escrito al Comité Central antes de las 24 horas de haberse cometido la indisciplina, quien luego de evaluarlo tendrá un plazo máximo de 24 horas para dar su fallo, luego de recibido el documento. El Comité Central se reserva el derecho a citar a las partes involucradas en un reclamo o pedir el informe de los árbitros, a fin de poder dilucidar cualquier duda que pudiese presentarse. En igual forma podrá solicitar un informe ampliatorio al árbitro o Juez de la competencia, a la Comisión Técnica respectiva y en caso de ser necesario a la Oficina de Seguridad PUCP.

9.2 De las faltas

Se considerarán faltas disciplinarias y administrativas:

1. La inscripción indebida de uno o varios jugadores.
2. El ocultamiento o falsificación de cualquier información que perjudique el normal desarrollo del juego.
3. El comportamiento inadecuado de uno o varios jugadores o barristas pertenecientes a una Facultad, dentro y fuera del campo de juego, sea antes, durante e inmediatamente después de finalizada la actividad que:
 - a. Perjudique el normal desarrollo del juego.
 - b. Ofenda el honor, la moral o las buenas costumbres.
 - c. Constituya agresión física o moral contra los participantes de la actividad que se desarrolla.
 - d. Produzca daños materiales a los bienes de terceros o a las instalaciones de la Universidad.
 - e. Instigue a la violencia contra personas y/o bienes.
 - f. Cualquier sanción por faltas fuera del área de deportes será merecedora de sanciones (según su gravedad) en base al informe de la Oficina de Seguridad de la PUCP.
4. En caso de expulsión del campo de juego por agresión física o verbal al árbitro de la competencia y de acuerdo a la gravedad de los hechos y/o reincidencia, será sancionado según lo decidido por el Comité de Disciplina.
5. El comportamiento de los integrantes de las barras o grupos de espectadores de una Facultad determinada sea antes, durante e inmediatamente después de finalizada la actividad, que perjudique substancialmente el normal desarrollo del juego y/o produzca actos de violencia física o verbal contra los participantes de la competencia o derive en daños materiales a los bienes de terceros y/o instalaciones de la universidad, será sancionado de acuerdo con el punto 9.3 de las sanciones. Serán sancionadas las arengas con contenido violento y ofensivo que apelen a mofas de índole cultural, sexual o racial.

9.3 De las sanciones

El Comité Central y, en lo que corresponda, el Comité de Honor, determinará las siguientes sanciones, las mismas que se aplicarán de acuerdo a la gravedad de los hechos y el orden de las mismas no será necesariamente correlativo.

1. Amonestación.
Escrita, con copia dirigida al Decano de su facultad.
2. Suspensión.
De seguir desarrollándose los presentes juegos, la suspensión puede ser:
 - Temporal
 - Definitiva
 - A perpetuidad con elevación del caso al Comité de Honor.
3. Barra o grupo de espectadores.
Tratándose de una barra o grupo de espectadores pertenecientes a una Facultad:
 - Se suspenderá por lo menos por una (01), a más fechas al equipo infractor, según determine.
 - Se eliminará a la Facultad de seguir compitiendo en los presentes juegos.
 - Se Inhabilitará de participar en actividades organizadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles a través de la Oficina de Servicios Deportivos o la Oficina de Iniciativas Estudiantiles.



4. En caso de expulsión del campo de juego, la sanción será automática de una (01) fecha y en caso de reincidir no podrá continuar participando en los presentes Juegos deportivos.
5. El alumno que agrede física o verbalmente al árbitro, a un miembro del Comité Organizador o a un alumno, será inhabilitado de seguir participando en los presentes juegos Deportivos Interfacultades (**no podrá seguir participando en la disciplina deportiva en que fue sancionado, ni en ninguna otra**), y su caso pasará al Consejo Universitario para las sanciones a que hubiese lugar.

10. DEL PUNTAJE

1. Todas las actividades deportivas, recreativas y culturales tendrán el mismo valor en cuanto al Puntaje General de los Juegos:

PUESTO	PUNTAJE
1°	100
2°	80
3°	60
4°	40
5°	30
6°	25
7°	20
8°	15
9°	10
10°	5
11°	3
12°	2
13°	1
14°	1
15°	1

2. El puntaje para determinar las posiciones finales de la Inauguración, Ajedrez, Atletismo, Bailabletón, Barras, Levantamiento de Potencia, Natación, Noche Cultural, Paleta Frontón, Tenis de Mesa y Tiro con Carabina serán especificadas en sus Bases.
3. Para la clasificación general de los Juegos, en caso de empate en cualquier posición, se tomará en cuenta el criterio olímpico. En decir, quedará mejor ubicada la Facultad que tenga mayor cantidad de primeros puestos. En caso de persistir la igualdad prevalecerá la que tenga mayor cantidad de segundos puestos y así sucesivamente.
4. Para caso de empate en una disciplina o actividad, estos se determinarán según sus respectivas bases específicas.

11. DE LOS PREMIOS

1. Las facultades participantes que ocupen los tres primeros puestos en la Clasificación General, se les otorgará:
 - 01 trofeo para el Campeón.
 - 01 trofeo para el Sub-Campeón.
 - 01 trofeo para el Tercer puesto.
2. Asimismo, a las facultades participantes que ocupen los tres primeros puestos, por disciplina deportiva, en la Clasificación Final se les otorgará:
 - 01 trofeo para el Campeón.
 - 01 trofeo para el Sub-Campeón.
 - 01 trofeo para el Tercer puesto.
 - Premio Noche Cultural 1° Puesto.
 - Premio Bailabletón 1° Puesto.
 - Premio Barras 1° Puesto.

12. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

1. Estas Bases se complementan con las Bases Específicas de cada disciplina o actividad.
2. Cualquier disposición no incluida en las presentes bases, será resuelta por el Comité Central en base a los principios del Olimpismo y reglamento de cada disciplina deportiva nacional e internacional.
3. Los reclamos podrán ser presentados sola y exclusivamente por los alumnos responsables de los Centros Federados (presidente, delegado general y delegado de cada disciplina deportiva).
4. No se atenderán audiencias salvo las solicitadas por el Comité Central o el Comité de Honor.



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

13. FICHA DE INSCRIPCIÓN

FICHA DE INSCRIPCIÓN DISCIPLINA DEPORTIVA Y/O ACTIVIDAD

Facultad:	Código:
Delegado titular:	Celular:
Delegado suplente:	Celular:

Actividades y/o Deportes en los que va a participar	Marque con una X	Delegado de la Actividad y/o Disciplina Deportiva	Celular
Inauguración			
Ajedrez			
Atletismo mujeres			
Atletismo hombres			
Bailetón			
Barras			
Básquetbol mujeres			
Básquetbol hombres			
Fútbol mujeres			
Fútbol hombres			
Futsal mujeres			
Futsal hombres			
Levantamiento de Potencia			
Natación			
Paleta Frontón			
Tenis de Mesa			
Tiro con Carabina			
Voleibol mujeres			
Voleibol hombres			
Noche Cultural			



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

14. RESULTADOS ANTERIORES

Resultados de los Juegos Deportivos Interfacultades 1993 – 2023

Edición	Año	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
I	1993	Estudios Generales Ciencias	Derecho	Ciencias e Ingeniería
II	1994	Derecho	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias
III	1995	Derecho	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias
IV	1996	Derecho	Estudios Generales Ciencias	Ciencias e Ingeniería
V	1997	Estudios Generales Ciencias	Ciencias e Ingeniería	Derecho
VI	1998	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Administración y Contabilidad
VII	1999	Estudios Generales Letras	Derecho	Estudios Generales Ciencias
VIII	2000	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Derecho
IX	2001	Estudios Generales Letras	Ciencias e Ingeniería	Administración y Contabilidad
X	2002	Estudios Generales Letras	Derecho	Administración y Contabilidad
XI	2003	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Derecho
XII	2004	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Derecho
XIII	2005	Ciencias e Ingeniería	Derecho	Estudios Generales Ciencias
XIV	2006	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Derecho
XV	2007	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Estudios Generales Ciencias
XVI	2008	Ciencias e Ingeniería	Ciencias y Artes de la Comunicación	Estudios Generales Letras
XVII	2009	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Ciencias y Artes de la Comunicación



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

XVIII	2010	Ciencias e Ingeniería	Gestión y Alta Dirección	Ciencias y Artes de la Comunicación
XIX	2011	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Estudios Generales Ciencias
XX	2012	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Gestión y Alta Dirección
XXI	2013	Gestión y Alta Dirección	Estudios Generales Letras	Estudios Generales Ciencias



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

XXII	2014	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Gestión y Alta Dirección
XXIII	2015	Ciencias e Ingeniería	Gestión y Alta Dirección	Estudios Generales Ciencias
XXIV	2016	Ciencias e Ingeniería	Gestión y Alta Dirección	Estudios Generales Ciencias
XV	2017	Ciencias e Ingeniería	Gestión y Alta Dirección	Estudios Generales Ciencias
XVI	2018	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Gestión y Alta Dirección
XVII	2019	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Gestión y Alta Dirección
	2020	<i>Suspendido por COVID-19</i>		
	2021	<i>Suspendido por COVID-19</i>		
	2022	<i>Suspendido por COVID-19</i>		
XVIII	2023	Ciencias e Ingeniería	Derecho	Estudios Generales Ciencias

15. ANEXOS

1. Funciones del agente de seguridad.

Las funciones generales son:

- Aplicar los conceptos de seguridad bajo los criterios del cliente en la unidad a la que ha sido asignado.
- Cumplir los procedimientos operativos, funciones generales, específicas y toda norma de seguridad relacionada con el servicio.
- Verificar el buen estado de mantenimiento y operatividad de los equipos e implementos de seguridad tales como radios y otros accesorios para el buen desempeño de sus funciones.
- Cumplir con informarse en los procesos de relevos de las nuevas disposiciones y consignas emanadas de los clientes o de manera interna.
- Informar oportunamente las novedades e incidentes acontecidas durante su servicio al Supervisor y/o jefe de Grupo.
- Conocer, y hacer respetar, los valores de la PUCP.
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos a los que están expuestos los miembros de la comunidad PUCP.
- Vigilar las áreas bajo su responsabilidad asignadas por la unidad PUCP.
- Observar que se cumplan con los reglamentos internos de la PUCP.
- Prevenir, detectar y reportar potenciales riesgos que puedan afectar a las personas y las instalaciones.
- Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura inmediata, en coordinación con la OSI.

2. Reglamento unificado para procedimiento disciplinario de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

https://assets-global.website-files.com/5f7becce9db5611a76e9d38f/6238f7081058940d830931ef_GUIA%20DE%20PREGUNTAS%20Y%20RESPUESTAS%20-%20Recurso%20de%20Apelaci%C3%B3n.Procedimiento.Estudiantes.pdf

3. Reglamento del estudiante.



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

Última actualización: martes 23 de abril del 2024.